

DECRETO ALCALDICIO N° 1966 /
CONCÓN, 07 JUN 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
6. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
7. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
8. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. D.A. N°2719 del 13 de diciembre de 2021 donde se decreta el reglamento que contiene el manual de procedimiento de denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual.
11. Acta de elecciones realizadas el 06 de junio de 2024, donde se postularon 07 candidatos.
12. El Tricel Conformado por los funcionarios: Carolina Cantillano Toro, Ana Maria Navarro y Michael Gallardo Gaete.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE**, a contar de la fecha del presente Decreto y por un periodo de 12 meses a los siguientes funcionarios que fueron electos mediante votación y según consta acta, según se indica a continuación:

FUNCIÓNARIO	CARGO
CRISTIAN VEAS GARCIA	RECEPTOR DENUNCIAS TITULAR
MARCELA MARIN SAN MARTIN	REFERENTE COMITÉ BUENAS PRACTICAS LABORALES
ROXANA FLORES PINILLA	RECEPTOR DENUNCIAS SUPLENTE

2. **RESGUÁRDESE**, en la Dirección de Gestión de Personas todos los archivos de los casos resueltos
3. **DISTRIBÚYASE**, una copia de este decreto a todas las Direcciones Municipales para conocimiento de los funcionarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



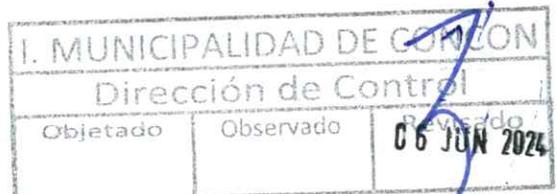
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/EOR/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- TODAS LAS DIRECCIONES



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (J)



INUTILIZADO